RESOLUCION Nº 2 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 301.780, DESTINADO A LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 08 de febrero de 2016.

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación al llamado a Contratación Directa N° 18/2015, destinado a la "Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", a ser imputado al Objeto de Gasto 260, Servicios Técnicos y Profesionales; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su informe, previo análisis técnico y económico de la única propuesta presentada para el llamado de referencia, recomendó la adjudicación del mismo a la firma SGS PARAGUAY S.A., la cual reúne todos los requerimientos legales y cumplen además con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 01/2016, de fecha 27 de enero de 2016, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 301.780, DESTINADO A LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL, por un Contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 76.692.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil), de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo Objeto del gasto **260 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura